PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS (01,02)

Partida : 12 Capitulo : 02 Programa : 06

Glosa Moneda Nacional

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa	Miles de \$
	item	Denominaciones		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		INGRESOS		60.840.39
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.17
07		INGRESOS DE OPERACION		3.08
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		133.77
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.87
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		102.90
09		APORTE FISCAL		60.685.30
	01	Libre		60.685.30
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.05
	04	Mobiliario y Otros		2.05
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.00
		GASTOS		60.840.39
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.326.28
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	566.61
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		55.35
	01	Prestaciones Previsionales		55.35
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		336.59
	03	Vehículos		46.82
	04	Mobiliario y Otros		13.11
	05	Máquinas y Equipos		133.77
	06	Equipos Informáticos		17.35
	07	Programas Informáticos	06	125.53
31		INICIATIVAS DE INVERSION		54.544.55
	01	Estudios Básicos		136.24
	02	Proyectos		54.408.31
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.00
	07	Deuda Flotante		1.00
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.00

GLOSAS :

Sub

Ol Dotación máxima de vehículos

O2 La administración o explotación de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, que haya construido o construya esta Dirección, podrá ser efectuada mediante contratos o convenios con terceros, pudiendo convenir al efecto los cargos o tarifas que dichas Entidades podrán cobrar por el uso de la

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS (01,02)

un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

Partida : 12 Capitulo : 02 Programa : 06

Sub Título Item Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$			
infraestructura, los que podrán ser adjudicados mediante li pública. Excepcionalmente y de manera transitoria, previa auto del Ministro del Ramo, esta Dirección podrá asumir los señalados en forma directa.	rización				
Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la Entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la Entidad estará autorizada a cobrar.					
03 Incluye : a) Dotación máxima de personal b) Horas extraordinarias año	:	271			
- Miles de \$:	114.617			
c) Autorización máxima para gastos en viáticos- En territorio nacional, en Miles de \$		339.479			
- En el exterior, en Miles de \$		10.290			
d) Convenios con personas naturales	•	10.230			
- Miles de \$:	367.430			
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:					
- N° de personas	:	6			
- Miles de \$:	39.531			
04 Incluye:					
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575					
- Miles de \$:	33.315			
05 Incluye hasta \$11.319 miles, destinados exclusivamen contratación de estudios e investigaciones, inherente Institución.					
106 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Pres	upuestos				